

**RESOLUCIÓN No. 007 de 2026
(02 DE FEBRERO DE 2026)****"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA No. INP-CTOC-004 DE 2026"**

El Gerente General de la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA., en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Manual de Contratación proferido por la Junta Directiva de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Acuerdo No. 6 de 2025 de fecha 22 de octubre de 2025, la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA, estableció y adoptó el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL DENOMINADA "DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL "(DETERCONSA)".
2. Que, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Empresa, el Gerente General de la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA, está facultado para suscribir la correspondiente Invitación PRIVADA **No. INP-CTOC-004 DE 2026**.
3. Que, a través de la página web de la Empresa, el día 31 de enero de 2026 se publicaron los términos definitivos de la Invitación PRIVADA **No. INP-CTOC-004 DE 2026**, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ".
4. Que el día 26 de enero de 2026, se realizó el cierre de la INVITACION PRIVADA No. INP-CTOC-004 DE 2026, en el cual se constató que dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas se recibió una (01) propuesta de lo cual se levantó la correspondiente acta de cierre, en la que consta la entrega y recepción de una única propuesta presentada por CONSORCIO VÍAS RU TOCANCIPÁ representada legalmente por la señora Omaira Riaño

Molano, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.021.680 de Tocancipá. La propuesta presentada era por la suma de DIECISÉIS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 16.036.200.635).

5. Que el comité evaluador designado por el Gerente General de Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA, fueron el señor CARLOS FERNANDO REYES MORENO, ASESOR JURIDICO; CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA SARMIENTO, ASESOR FINANCIERO y JONATHAN MANUEL JARAMILLO GARZÓN, PROFESIONAL TECNICO, quienes evaluaron la propuesta.

6. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la Invitación Privada No. INP-CTOC-004 DE 2026, una vez cumplido el término para presentar observaciones al Informe Preliminar de Evaluación, no se recibieron observaciones, razón por la cual se expidió el Informe Final ratificando la selección.

7. Teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas, el comité evaluador recomendó la adjudicación de la invitación Privada **No. INP-CTOC-004 DE 2026** al proponente CONSORCIO VÍAS RU TOCANCIPÁ, por cumplir con las condiciones establecidas en la respectiva invitación; por la suma de DIECISÉIS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 16.036.200.635) pesos M/CTE.

Que en virtud de lo anterior la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial “DETERCONSA”,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Privada No. INP-CTOC-004 DE 2026 al proponente CONSORCIO VÍAS RU TOCANCIPÁ, representada legalmente por Omaira Riaño

Molano, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.021.680; por un valor de DIECISÉIS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 16.036.200.635) IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta el valor de oferta presentado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar del contenido de la presente Resolución al CONSORCIO VÍAS RU TOCANCIPÁ, representada legalmente por Omaira Riaño Molano, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.021.680 de Tocancipá.

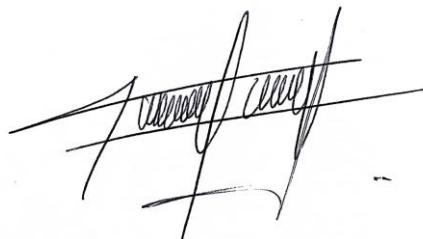
ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena perfeccionar y legalizar el contrato adjudicado entre las partes y su debida la ejecución.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar los documentos contractuales en la página Web de la Empresa y en la Plataforma SECOP II, como medio de publicidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Tocancipá, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FRANCISCO ANDRES SUAREZ POVEDA
Gerente General

REVISÓ COMPONENTE JURIDICO: FERNANDO REYES MORENO

REVISÓ COMPONENTE FINANCIERO: CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA SARMIENTO

REVISÓ COMPONENTE TECNICO: JONATHAN MANUEL JARAMILLO GARZÓN